



NOMBRESE A DOÑA CLARA PALMA ROJAS COMO ADMINISTRATIVO GRADO 19 EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

**DECRETO N° 6050
CHILLAN VIEJO, 20 OCT 2015**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto alcaldicio N° 6588 de fecha 17/12/2014 donde se Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal 2015 y el certificado de la Directora de Administración y Finanzas que certifica estar dentro del 20% del gasto de remuneración de la Planta Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de Ley 18883.

El Correo Electrónico del Director de SECPLA de Fecha 07/10/2015 y el Memorandum N° 05 del 08 de Octubre de 2015 de la Directora de Administración y Finanzas y la Providencia del Sr. Alcalde, que autoriza contrato en calidad de Contrata a Doña Clara Palma Rojas.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata para labores Administrativas

DECRETO

1.- **NOMBRA** en calidad de Contrata a doña **Clara Palma Rojas**, Cédula de Identidad N° 13.858.618-9, como Administrativo Grado 19 en la EMS, desde el 19 de Octubre de 2015, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre 2015, por una jornada de 44 hrs, Semanales y destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario

2.- Impútese el gasto al ITEM 21 02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/MVH/LRM/
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional (2), Administración Municipal, **Secretario Municipal**, Remuneraciones, Carpeta, Contabilidad, Interesado



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**